

## INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, San Salvador, a las trece horas con treinta y nueve minutos del cuatro de julio del dos mil dieciséis.

El veintinueve de junio del dos mil dieciséis, se recibió electrónicamente, la solicitud de información con referencia **UAIP-32-2016**, en la que requieren información sobre:

Todas las resoluciones del IAIP desde 2013 hasta el mes de marzo de 2016 en formato digital.

De acuerdo a lo establecido en el art. 74 letra “c” de la Ley de Acceso a la Información Pública establece como una de las excepciones para darle trámite a las solicitudes de información que *cuando la información se encuentre disponible públicamente. En este caso, deberán indicar al solicitante el lugar donde se encuentra la información*, en ese sentido, el suscrito Oficial de Información le indica al solicitante que la documentación se encuentra en publicada en el siguiente enlace: [www.iaip.gob.sv](http://www.iaip.gob.sv) en la pestaña de resoluciones encontrará todos los documentos requeridos.

Vista la solicitud de información, el suscrito Oficial de Información con base al Art. 66, 71 y 74 letra c de la LAIP, **RESUELVE**:

**Indíquesele** al solicitante que la información se encuentra publicada en el enlace señalado anteriormente.

**Notifíquese.**



VICENTE ORLANDO HERNÁNDEZ MELARA  
OFICIAL DE INFORMACIÓN IAIP